

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



ACUERDO No. 004 DE 2015 (Septiembre 23)

Por el cual se aprueba el Modelo Educativo Institucional logrado mediante la Autoevaluación Institucional.

El Consejo Académico del ITA, en ejercicio de las funciones legales y las que le otorga el Acuerdo 005 de Abril 25 de 2013 del Consejo Directivo, en especial el Artículo 37, literal a, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución de Educación Superior ITA, a lo largo de los cinco últimos años, con la estrategia de alianzas UEE, (Universidad – Empresa – Estado, por las iniciales en español), fue definiendo el modelo educativo institucional, con el que construyó la propuesta de programas académicos con rasgos característicos de su institucionalidad.

Que la Institución de Educación Superior ITA, mediante Acuerdo 003 de julio 2 de 2015 del Consejo Directivo, Estructuró el Plan de Fomento a la Calidad - 2015, adoptó como objetivo general: "Mejorar las condiciones de acreditación de alta calidad contempladas en el CNA formando docentes, ampliando la infraestructura física, disminuyendo los porcentajes de deserción, con el fin de conseguir la acreditación institucional en el 2018".

Que tal como lo propone Acuerdo 012 de octubre 2 de 2014 del Consejo Directivo, en especial el Artículo 2, la Autoevaluación es una herramienta de diagnóstico autocrítico del ITA y tiene por objetivos específicos:

- a. Establecer la medición de aciertos, fortalezas, debilidades y limitaciones.
- b. Tomar decisiones adecuadas para la planeación Institucional.
- c. Obtener la información para conocer el nivel de calidad de la Institución.
- d. Obtener información objetiva y oportuna destinada a la acreditación institucional.
- e. Proporcionar la información y documentación para corregir el rumbo institucional.
- f. Promocionar información relevante para entrega de informes públicos de gestión.

Que se requiere, construir un documento guía del modelo educativo institucional, que permita atender los cambios que se empezarán a definir con miras a lograr los registros calificados, la acreditación de programas acreditables en alta calidad y el camino para construir las bases de la acreditación de alta calidad institucional.

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- En cumplimiento de la función estatutaria de "Asesorar a la Rectoría en asuntos de contenido académico", se recomienda a la Rectoría del ITA, la adopción del documento anexo del Modelo Educativo Institucional, para la definición del modelo educativo propiamente dicho, la estructura curricular, la evaluación y aún los modelos de gestión académica, que armonicen el Plan de Mejoramiento a 2018 con su plan de acción para 16 proyectos; los 15 proyectos del Plan de Fomento a la Calidad a 2015, aprobado con el Acuerdo 003 de 2015 y el Plan de Desarrollo

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4

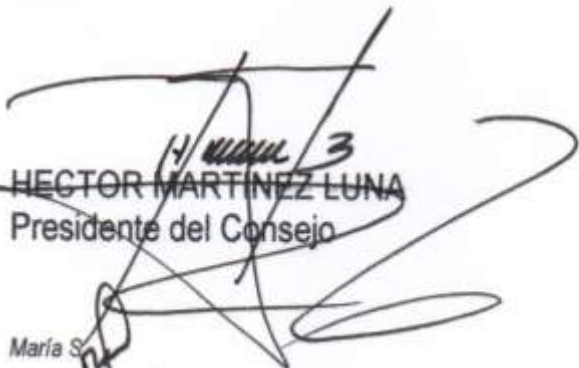


Institucional del ITA a 2016 aprobado con el Acuerdo 002 de 2013, ambos del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, el día veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2015.


HECTOR MARTINEZ LUNA
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

María S.

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co